

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA*Para publicación inmediata***14 de abril de 2022**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@state.nm.us

Nuevo México adopta la norma de emisiones de petróleo y gas líder a nivel nacional*Las regulaciones eliminarán cientos de millones de libras de emisiones anualmente*

SANTA FE — Después de dos años y medio de colaboración pública y las partes interesadas, la Junta de Mejora Ambiental (EIB, por sus siglas en inglés) adoptó nuevas normas de calidad del aire que eliminarán cientos de millones de libras de emisiones nocivas anualmente de las operaciones de petróleo y gas en Nuevo México. La nueva norma mejorará la calidad del aire para los nuevomexicanos al establecer regulaciones innovadoras y procesables para frenar la formación de ozono a nivel del suelo.

“Hoy marca el cumplimiento de una promesa que hice a los nuevomexicanos: crear regulaciones fuertes y aplicables en el sector del petróleo y el gas que resultarán en un aire más limpio y saludable en nuestras comunidades”, dijo la **gobernadora Michelle Lujan Grisham**. “Este es un paso trascendental hacia adelante en el logro de nuestros objetivos de reducir las emisiones y mejorar la calidad del aire. Los nuevomexicanos pueden estar orgullosos del hecho de que estamos liderando la nación mediante la implementación de normas que protegen a nuestras familias y su medio ambiente”.

La nueva norma reducirá las emisiones nocivas de contaminantes precursores del ozono (compuestos orgánicos volátiles y óxidos de nitrógeno) en aproximadamente 260 millones de libras anuales y tendrá el beneficio colateral de reducir las emisiones de metano en más de 851 millones de libras anuales. A partir de este verano, las obligaciones de cumplimiento para las operaciones de petróleo y gas nuevas y existentes en los condados de Nuevo México con altos niveles de ozono comenzarán a entrar en vigor. Estos condados son chaves, doña Ana, Eddy, Lea, Rio Arriba, Sandoval, San Juan y Valencia.

La Asociación Americana del Pulmón describe la respiración de ozono como una “quemadura solar en los pulmones” que puede causar problemas respiratorios, ataques de asma, así como ataques respiratorios y cardiovasculares. Un beneficio secundario de la norma es que reduce los gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático.

“Esta norma es una enorme victoria para las comunidades afectadas por la mala calidad del aire causada por las operaciones de petróleo y gas”, dijo el **secretario del gabinete de NMED, James Kenney**. “En los próximos meses, comenzaremos actividades de garantía de cumplimiento sólidas e innovadoras para garantizar que las operaciones de petróleo y gas se adhieran a estos nuevos requisitos”.

Tal como se adoptó, la nueva norma protege más la salud pública y el medio ambiente que los requisitos federales actuales, y permite a Nuevo México liderar la nación como un modelo en regulación inteligente. La nueva norma permite a la industria utilizar y desarrollar tecnología de vanguardia, incluido el uso de

celdas de combustible que convierten las emisiones atmosféricas en electricidad en lugar de la práctica derrochadora de la quema. La nueva norma es tecnológicamente neutral para permitir la innovación, como el uso de satélites, aeronaves, drones y monitoreo de cercas para cumplir con las disposiciones de detección de fugas para equipos.

La nueva norma establece requisitos fundamentales para que todos los operadores de petróleo y gas calculen las tasas de emisión y tengan esos cálculos certificados por un ingeniero calificado, realicen revisiones mensuales de fugas y las arreglen dentro de los 15 días, y mantengan registros para demostrar el cumplimiento continuo. Sobre la base de los requisitos fundamentales se encuentran estándares estrictos para equipos y procesos que emiten mayores cantidades de contaminación.

La nueva norma establece requisitos de reducción de emisiones para equipos que incluyen recipientes de almacenamiento, compresores, turbinas, calentadores, motores, deshidratadores, dispositivos neumáticos, unidades de administración de agua producida y más. La nueva norma también establece requisitos de reducción de emisiones para procesos como reacondicionamientos de pozos, transferencias de líquidos de hidrocarburos, descarga de líquidos, lanzamiento y recepción de raspadores, y más.

“Reducir el ozono a nivel del suelo reducirá los impactos en la salud del público, especialmente para los grupos vulnerables como personas mayores y personas con problemas respiratorios y otros problemas de salud”, dijo la **administradora regional de la Agencia de Protección Ambiental, Earthea Nance**. “Felicitaciones a Nuevo México por dar este importante paso para mejorar la calidad del aire y la vida de las personas”.

“Los estándares finalizados hoy representan un progreso histórico para la salud y la seguridad de las comunidades en todo Nuevo México. La administración de la gobernadora Lujan Grisham está mostrando la ambición necesaria para detener la contaminación descontrolada de petróleo y gas, aumentar la seguridad energética, proteger la salud pública y abordar la crisis climática”, dijo **Jon Goldstein, director sénior de asuntos regulatorios y legislativos del Fondo de Defensa Ambiental**. “Las normas de NMED, que abordan las emisiones excesivas de pozos más pequeños y propensos a fugas y protegen a los que viven más cerca del desarrollo con inspecciones más frecuentes para encontrar y reparar fugas, ofrecen un poderoso ejemplo para que la EPA se desarrolle a medida que avanza en las protecciones de metano en todo el país”.

La nueva norma fue considerada por los siete miembros de la Junta de Mejora Ambiental de Nuevo México. NMED anticipa que la norma entrará en vigor en el verano de 2022.

La nueva norma trabaja en conjunto con las regulaciones adoptadas por el Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales en 2021 para establecer un marco integral entre las agencias que reduzca significativamente las emisiones, proteja los valiosos recursos naturales de Nuevo México y responsabilice a los contaminadores. Al proporcionar consistencia y claridad para la industria, las nuevas regulaciones eliminan el potencial de confusión o lagunas regulatorias no intencionales que pudieran socavar la protección de la calidad del aire en Nuevo México.

“El Departamento de Medio Ambiente y el Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales han estado trabajando juntos desde principios de 2019 para desarrollar estrategias complementarias para reducir los residuos y la contaminación del aire producidos por la industria del petróleo y el gas de Nuevo México. Estas estrategias están diseñadas para cumplir con los objetivos climáticos del estado, mejorar la calidad del aire y reducir los residuos de metano al garantizar que se capturen los recursos vendibles, lo que aumenta las regalías y los ingresos para el estado”, dijo la **secretaria del gabinete de Energía, Minerales y Recursos Naturales, Sarah Cottrell Propst**. “El Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales apoya las normas finales adoptadas por la Junta de Mejora Ambiental”.

Para ver videos recientes de emisiones de operaciones de petróleo y gas que la norma abordará en [San Juan Basin](#) (Cuenca de San Juan) y [Permian Basin](#) (Cuenca Pérmica), visite nuestro [YouTube channel](#) (canal de YouTube). Estos videos documentan las emisiones en curso de las operaciones de petróleo y gas que contribuyen al aumento de la contaminación por ozono en Nuevo México.

###

The Environment Department's mission is to protect and restore the environment and to foster a healthy and prosperous New Mexico for present and future generations.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o (505) 827-2855 o nd.coordinator@state.nm.us. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###